

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Abril de 2020

Vista la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 472/2020, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la misma no resulta de aplicación a este Poder Judicial de la Nación -en la medida en que los antecedentes en los que se funda, Decretos 260/2020 y 287/2020, se limita a las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156-, a fin de continuar con la política de transparencia en la gestión y de eficiencia en la ejecución de recursos y gastos desarrollada por esta Secretaría General de Administración,

SE RESUELVE:

Instruir a la Dirección de Administración, y por su intermedio a las áreas respectivas, a la implementación en los procesos de compras y adquisiciones de bienes en el marco de la emergencia sanitaria - dispuesta en el orden nacional por el Decreto N° 260/2020, Decreto N° 297/2020, Decreto N° 325/2020 y Decreto N° 355/2020 y por esta Corte mediante la Acordada N° 4/2020 y acordada N° 6, 7, 8, 9 y 10 del corriente año- y por el tiempo en que se extienda la misma, el criterio de precios

máximos referido en la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 472/2020 según el alcance de la Resolución de la Secretaría de Comercio Interior N° 100/2020.



De acuerdo con las restricciones presupuestarias imperantes establécese a sus efectos la priorización centralizada en el proceso de adquisiciones referidas en la medida que facilite el cumplimiento de la política dispuesta y una eficaz gestión en los tiempos de aprovisionamiento acordes con la situación de emergencia dispuesta.

Asimismo, se deberá comunicar el alcance de la presente a las Direcciones y áreas con competencia para la administración de fondos.

Comuníquese a los fines de aplicación de lo dispuesto que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución N° 100/2020 de la Secretaria de Comercio Interior los precios máximos de referencia se podrán consultar en la dirección de internet <https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/#/provincia/CABA>

Por último, se informa que se podrá disponer de información auxiliar relativa a proveedores del Estado en <https://comprar.gob.ar/PLIEGO/BuscarProveedorCiudadano.aspx>

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION